



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 07
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Dita Roma Watson Porta, Manrique Chaves Quesada, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez, Yuset Bolaños Esquivel.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Luis Fernando Porras Vargas, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Ángel Vega Cruz, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri.

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Eraida Alfaro Hidalgo (asuntos personales). —

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 05 Y 06 DEL 2017.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. ATENCIÓN AL OFICIO ALCM-001-2017 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ALEJANDRA BUSTAMANTE.
ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE RESOLUCIÓN A RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL SEÑOR FERNANDO CHAVES PERALTA.
10. ATENCIÓN A VECINOS DE LA NUEVA CARRETERA NARANJO-FLORENCIA
11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACION DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACIÓN. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Dita Watson Porta, dirige una oración al Padre Creador. –

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y Aprobación del Acta N°05-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 05-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 05-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y Aprobación del Acta N°06-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 06-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 06-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS EN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL DÍA 02 AL 14 DE FEBRERO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

Al no presentarse ternas de Juntas Administrativas y de Educación, no se realizaron nombramientos. -

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO EL BOSQUE DE VENECIA **RUTA: 2-10-157**

- Ana Gabriela Zumbado Barquero.....Ced....9-103-824.....tel....8912-6235
- Rosario Salas Morales.....1-752-857.....8801-1856
- Silvia Elena Rojas Brenes.....2-643-735.....8990-8399

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LA CANDELARÍA DE VENECIA **RUTA: 2-10-772**

- Dinora Fernández Cartín.....Ced....2-337-136.....tel....8349-1883
- Edgar Herrera Corrales.....2-284-505.....8855-6572
- Marielos Piedra Alvarado.....2-419-535.....6187-3933
- Noilyn Rojas Picado.....2-636-430.....8421-8403
- Karen Porras Valenciano.....2-621-699.....8884-5167
- Xinia Herrera Alfaro.....1-312-837.....8324-7621
- Mauricio Piedra Alvarado.....1-845-387.....6032-5325
- Jenny Valverde Zamora.....2-307-975.....8705-4038
- Gerardo Fernández Cartín.....2-283-1142.....8427-8281

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de aceptación de terreno destinados para áreas comunales, presentado por la compañía INVERSIONES CHURRA S.A. -

Se recibe oficio AM-0127-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a

continuación:

En atención a la solicitud de aceptación de terrenos destinados para áreas comunales, presentado por la compañía INVERSIONES CHURRA S.A., en fecha 16 de noviembre del 2016 y aclarada mediante nota adicional, presentada en fecha 21 de diciembre del año 2016, con fundamento en los oficios No. DI-283-2016 del 5 de diciembre del 2016 y el oficio No. DI-016-2017 del 17 de enero del 2017, ambos emitidos por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, donde señala que no objeta la recepción de las propiedades propuestas con fines de área comunal, parque y calle, lo anterior a efectos de cumplir con lo estipulado, con el artículo II.3 del Capítulo II de la Ley de Planificación Urbana, así mismo la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el DAJ-00093-2017 emitido por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, señala que habiéndose realizados los estudios registrales y catastrales correspondientes, recomienda la aceptación de las referidas áreas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se solicita a ese Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo que dirá: se autorice a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción a su nombre las áreas correspondientes a los planos A-1779669-2014 y A-1779668--2014 a nombre de la Municipalidad de San Carlos, conforme corresponde.

Se adjunta copia de los oficios DI-283-2016 y DI-016-2017, así como del DAJ-0093-2017.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa trámite solicitada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde y Ramón Carranza. –**

El Regidor Ramón Carranza, explica que su voto ha sido en contra ya que considera que este tema debe ser analizado por una comisión, por ser casos que requieran de análisis y así brindar una recomendación con mayor tiempo ya que son temas que vienen de pronto y no se tiene buen conocimiento.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, manifiesta que históricamente la Municipalidad ha cometido muchos errores, ya que se recibían terrenos como área comunal, lote entre otros y no se inscribían, por lo que la intención es que todo esto quede mediante acuerdo Municipal, un acuerdo recibido todas las áreas, para que se registren como activos Municipales, indica que en son áreas comunales, como caminos, calles, que ya están recibidas y técnicamente el ingeniero es el que define si se puede o no recibir.

El Regidor Nelson Ugalde, recalca que, si se le muestra la información, como el diseño, la ubicación, el lugar y otros detalles previamente no tendría ningún problema, pero no tiene el conocimiento suficiente.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que los compañeros tienen la razón, sin embargo,

tal vez no es el momento de no recibir estas propiedades, pero recomienda presentar una moción en donde se solicite que en relación a estos temas se envíe con anticipación a una comisión para ser analizadas, así se fomente como procedimiento, con el fin de que se obtenga una descripción más detallada sobre el asunto, ya que en sesión no se puede dar tanto detalle, que por medio de la comisión se podría indagar más con suficiente tiempo.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción a su nombre las áreas correspondientes a los planos A-1779669-2014 y A-1779668--2014 a nombre de la Municipalidad de San Carlos, conforme corresponde. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde y Ramón Carranza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde y Ramón Carranza en cuanto a firmeza).** -

El Regidor Ramón Carranza, justifica su voto, indicando que no está en contra del acuerdo, sino sobre el procedimiento que se le dio, ya que considera que se debe estudiar ya que es responsabilidad como Regidores analizar todos los casos y de contribuir con la Administración en el caso de que se presente algún error, manifestando que es por esta prevención que se debe tener, y que para esto están las comisiones cuando se trata de aspectos que pueden llevar a un error por cualquier situación humana, es por eso que vota en contra por el procedimiento.

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2016. -

Se recibe oficio AM-0125-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A fin de cumplir con los requisitos de la Contraloría General de la República, se remite para su respectiva aprobación liquidación presupuestaria 2016

Lo anterior con dispensa de trámite. -

- **D.C. N°. 018-2017**

Asunto: Remisión Liquidación Presupuestaria 2016

Reciba un cordial saludo de mi parte; por este medio le solicito remitir al honorable Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2016 para su respectiva aprobación, esto a solicitud de la Contraloría General de la República como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario del periodo natural 2016.

Esperando que la información suministrada sea de gran utilidad también para su correspondiente estudio y análisis, se suscribe muy atentamente.

NOTA: SOLICITAR DISPENSA DE TRAMITE CUANDO SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	14.132.919.883,00	14.496.130.254,19
Menos:		
EGRESOS	14.132.919.883,00	13.291.298.428,03
SALDO TOTAL		1.204.831.826,16
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.204.831.826,16
Menos: Saldos con destino específico		763.362.573,82
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		441.469.252,34
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		763.362.573,82
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		<u>484.876,18</u>
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		<u>19.922.089,47</u>
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA		<u>5.029.647,79</u>
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		<u>2.718.888,37</u>

FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	<u>13.123.476,60</u>
Fondo Acueducto	<u>29.832.033,18</u>
Fondo Aseo de Vías	<u>1.168.877,01</u>
Fondo cementerio	<u>18.217.261,15</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	<u>211.717.673,11</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	<u>68.760.610,97</u>
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	<u>1.620.419,71</u>
FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2.948.395,74</u>
Fondo recolección de basura	<u>32.301.399,68</u>
Fondo servicio de mercado	<u>83.224.237,73</u>
INTS.GANADOS	
LIQUID.CDP./LEY 8114/SETENA	<u>361.644,06</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>4.531.943,58</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>15.106.478,61</u>
Ley N°7788 10% aporte	
CONAGEBIO	<u>331.633,22</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>6.279.452,77</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>2.089.289,25</u>
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	<u>2.730.835,00</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>1.510.647,86</u>
Plan de lotificación	<u>4.290.688,50</u>

Préstamo N° 2-PR-1364-0912 del IFAM para PLAN REGULADOR ¢ 14.156.723.00 /// Préstamo N° 2-10-FE-PMA-085-0715 del IFAM ¢ 65.331.021.36	<u>14.156.723,00</u>
Préstamo N° 2-RS-1383-0913 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢10.943.602.97 /// Préstamo N° 2-RS-1391-0514 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢ 305.731.825.77	<u>13.387.788,40</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>828,32</u>
REINTEGRO C.C.S.S. PROYECTO MORGUE	<u>50.000.000,00</u>
Saldo de partidas específicas SALDO PARTIDAS ESP. DEL 2008 AL 2011	<u>15.629.970,96</u>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	<u>1.276.431,93</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>50.474.617,55</u>
TRANSF.INST.DEPORTE-RECREAC. (ICODER)	<u>1.122.419,33</u>
Transferencias de capital - INSTITUTO DES.RURAL (INDER) MEGA ACUEDUC	<u>64.749.843,08</u>
	<u>24.261.451,71</u>

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa trámite solicitada. **Votación unánime.** -

El funcionario Diego Madrigal del Departamento de Contabilidad, explica que es un requisito más de la Contraloría General de la República, para afectos de la aprobación de la liquidación presupuestaria 2016, donde se expresan las cantidades en colones, que se debe separar producto de las ejecuciones, y dinero que no se pueden optar porque son transferencias del Gobierno, partidas específicas y transferencia que se deben realizar a otras entidades, el monto total del superávit específico es de ₡763.362.573,82 colones, y el monto de superávit libre quedo positivo, ₡441.469.252,34 colones para una ejecución real de ₡14.496.130.254,19 colones y en egresos ₡13.291.298.428,03 colones.

El Regidor Nelson Ugalde, indica que simplemente esto es una recarga de las cuentas,

volviéndose a cargar los contenidos presupuestarios para que se puedan ejecutar con las partidas específicas que corresponden, manifestando que fue conocido por él previamente por lo que su voto será a favor de la liquidación.

El Regidor Ramón Carranza, señala que solo para quedar claros, quedan cuatrocientos cuarenta y un millones de colones que queda a la Municipalidad, si interpreto bien, para ejecución ya sea en obras o en proyectos para el cantón de San Carlos, desea saber si ese dinero le queda líquido al Gobierno local para volverlo a invertir en este año.

El funcionario Diego Madrigal, confirma que sí, el dinero le queda líquido al Gobierno local para volverlo a invertir.

El Regidor Ramón Carranza, manifiesta que espera que el pueblo de San Carlos con la coordinación de la Administración se puedan ver nuevos proyectos ejecutados y obras sociales.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios AM-0125-2017 y D.C. N° 018-2017, aprobar Liquidación Presupuestaria 2016 tal y como fue presentada, el cual se detalla a continuación:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	14.132.919.883,00	14.496.130.254,19
Menos:		
EGRESOS	14.132.919.883,00	13.291.298.428,03
SALDO TOTAL		1.204.831.826,16
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.204.831.826,16

Menos: Saldos con destino
específico 763.362.573,82

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT 441.469.252,34

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

763.362.573,82

Actividades forestales, Artículo 31
del Reglamento a Ley No. 7174-
90

484.876,18

Aporte al Consejo Nacional de
Personas con Discapacidad
(CONAPDIS) Ley N°9303
APORTE ASOC. PROTECCION
INFANCIA

19.922.089,47

5.029.647,79

FODESAF Red de Cuido
construccion y equipamiento

2.718.888,37

FODESAF Red de Cuido Venta
de servicios

13.123.476,60

Fondo Acueducto

29.832.033,18

Fondo Aseo de Vías

1.168.877,01

Fondo cementerio

18.217.261,15

Fondo del Impuesto sobre bienes
inmuebles, 76% Ley N° 7729

211.717.673,11

Fondo Ley Simplificación y
Eficiencia Tributarias Ley N° 8114

68.760.610,97

Fondo para obras financiadas
con el Impuesto al cemento

1.620.419,71

FONDO POR BECA PRESTAMO

2.948.395,74

Fondo recolección de basura

32.301.399,68

Fondo servicio de mercado

83.224.237,73

INTS.GANADOS

LIQUID.CDP./LEY 8114/SETENA

361.644,06

Junta Administrativa del Registro
Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509
y 7729

4.531.943,58

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	<u>15.106.478,61</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	<u>331.633,22</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	<u>6.279.452,77</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	<u>2.089.289,25</u>
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	<u>2.730.835,00</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	<u>1.510.647,86</u>
Plan de lotificación	<u>4.290.688,50</u>
Préstamo N° 2-PR-1364-0912 del IFAM para PLAN REGULADOR ¢ 14.156.723.00 /// Préstamo N° 2- 10-FE-PMA-085-0715 del IFAM ¢ 65.331.021.36	<u>14.156.723,00</u>
Préstamo N° 2-RS-1383-0913 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢10.943.602.97 /// Préstamo N° 2-RS-1391-0514 del IFAM para REH.VERTEDERO ¢ 305.731.825.77	<u>13.387.788,40</u>
.	
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>828,32</u>
REINTEGRO C.C.S.S. PROYECTO MORGUE	<u>50.000.000,00</u>
Saldo de partidas específicas	<u>15.629.970,96</u>
SALDO PARTIDAS ESP. DEL 2008 AL 2011	<u>1.276.431,93</u>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	<u>50.474.617,55</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>1.122.419,33</u>
TRANSF.INST.DEPORTE- RECREAC. (ICODER)	<u>64.749.843,08</u>

Transferencias de capital -
INSTITUTO DES.RURAL
(INDER) MEGA ACUEDUC

24.261.451,71

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, manifiesta que recibió una llamada del Diputado Edgardo Araya, sobre el puente ubicado por la Bomba Delta en Ciudad Quesada, informándole que el MOPT no está de acuerdo con el paso por la parte de arriba, destacando que los técnicos determinaron que el puente se puede hacer en el mismo lugar, no siendo necesario hacer pasos por otro sitio; señala que él le indico al Diputado Edgardo Araya que informaría al Concejo sobre lo sucedido, porque existe una comisión trabajando en esto; aclara que no conoce detalles porque fue la información que le dio el señor Araya, desconociendo quién se está comunicando con la Viceministra, reiterando que ellos están en la posición de que ahí mismo se pueden hacer todos los pasos correspondiente, aunque no sabe cómo. Así mismo, considera que sobre la opción del paso de arriba se cayó, ya que el empresario está pidiendo dinero y cree que no hay alguna posibilidad en ese sentido.

El Regidor Ramón Carranza, opina que es un tema de altibajos y de informalidad que estaba comunicándose con la Viceministra para que le aclara ya que él conjunto al Ingeniero Pablo Jiménez estuvieron en una sesión de trabajo en San José con todos los personeros del MOPT en donde indicaron que no se podía construir un puente ahí adjunto, y ante esta realidad que presentaron incluso estando un representante del Diputado Edgardo Araya, se determinó iniciar los trámites para buscar una ubicación del Barrio San Martín a San Gerardo que sirviera como ruta alterna para este proyecto, y de esta forma no oficial ya que viene del Diputado Edgardo Araya, dicen que no se puede; manifiesta que no sabe cuál es el papel que está jugando el Diputado, pero le parece sospechoso, ya que existiendo una canal de comunicación y siendo el Concejo que va aprobar o rechazar el convenio con el MOPT, viene este señor haciendo política con el trabajo de este Concejo.

indica que dice haciendo política porque si tuviese la voluntad viene y lo hace ante la Comisión de Obra Pública, como con la Comisión de Congestionamiento vial, con los Regidores o con la Administración, pero que sea el Ministerio de Obra Pública y Transporte, desconociendo los intereses, expresando su molestia contra el MOPT, y es este Concejo junto con la Administración quienes están brindando soluciones para este puente, y que ahora digan que no se puede, indica que se debe pedir respeto y solicitar la canalización de información a través del Concejo y no de un diputado que está haciendo política, y si no exigir la obra en el tiempo que corresponde, ya que no se vale desvalorizar el trabajo realizado por sus compañeros y del Regidor Manrique Chaves que ha negociado algunos terrenos, viéndose distorsionado por funcionarios, ya que dicen que van a donar y luego que van a vender, y esto se debe trabajar conjuntamente.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que ya se presentó el sentimiento que tiene el Concejo, y se debe detener, ya que cuando se hizo el acuerdo con el Ministro de Obra Pública, no estaba el diputado Edgardo Araya y no fue quien realizo el convenio, y ahora está motivado trabajado por lo que es bueno, sin embargo, esperaría que la coordinación se dé como se debe de dar, ya que no es la Asamblea Legislativa va a ir a construir el puente, sino es este Municipio, y ese es el acuerdo

que se ha estado buscando y se ha ido trabajando, concuerda que entonces el trabajo que se ha hecho por el Concejo, de sacar horas las cuales no son pagas, se echan a la basura, ya que ellos están buscando una solución a largo plazo, en cuanto el tránsito que va a estar mientras la obra se ejecuta ya que cuando sea dos vías, no se va a poder salir de San Gerardo en las hora pico, por lo que es lamentable que se informe de esta manera, además de que se reunieron sin estar los técnicos de este Municipio los cuales han estado trabajando, e incluso la semana anterior hubo reunión de coordinación en la cual no se invitó el Regidor Carranza, por lo que cree que ya es suficiente, si lo están usando para política o no, indica que no le compete pero sin embargo, pareciera, viéndose afectados las personas que de verdad si quieren trabajar cuerpo a cuerpo con las personas, por lo que desea que quede plasmado sobre todo lo indicado por el Regidor Carranza.

La Regidora Dita Watson, señala que como parte de la Comisión de Infraestructura y Congestión Vial desean que la solución se lleve a cabo, pero con estos hechos le parece falta de seriedad, ya que el existe un trabajo previo realizado por el Regidor Manrique que lleva gran avance, por lo que apoya a sus compañeros y no le parece esta situación.

El Regidor Evaristo Arce, indica que es un tema preocupante para los distritos qua hacen ingreso a Ciudad Quesada a través de este puente, le comentaron que hubo una reunión en la cual la Municipalidad no estuvo presente, e igual que nadie del Concejo Municipal, en donde se acordó que iban a realizar la visita al puente, existiendo acuerdos de lo que se va a realizar, por lo que cree recomendable reincorporar una coordinación más adecuada ya que lo indicado por el compañero de CONAVI, es que si existe una posibilidad de echar andar el proyecto y se descarta lo de San Gerardo pero lo de ampliar el paso accesible, colocando un puente Bailey como paso provisional que luego será llevado para San José, por lo que cree que es solamente falta de coordinación y que le parece que el asunto va bien, considerando que de parte del Concejo Municipal se debe coordinar más.

El Presidente Municipal Allan Solís, se muestra defraudado, ya que es un proyecto que iba caminado, y que se estaba negociando el puente Delta que se esperaba como una gran obra, se iba a realizar otro paso adicional que serviría como salida para las personas de San Gerardo, cree que los propietarios de los terrenos se verían beneficiados, sin embargo, manifiesta algo extraño pasa y se cae ese proyecto que era de tanto bien para Ciudad Quesada, respecto a las reuniones no sabe si hubo alguna coordinación, sino está pasando algo extraño lo que es una lástima ya que siempre ha habido muy buena voluntad de llevar adelante este proyecto, pero se está filtrando situaciones difíciles, desea saber sobre este dueño de propiedad que iba a donar y ahora desea cobrar, creando un pesimismo ante los demás proyectos.

El Regidor Manrique Chaves, expresa que un empresario le indico que depende de la ubicación le regalaba territorio, y aparentemente ahora está cobrando, lo que está en su derecho, legal pero no moral, sin embargo, él otro vecino está en la disposición de seguir donando, con la solicitud de que le ingresen el agua, lo cual la Asociación de San Gerardo estuvo de acuerdo; por otro lado, comenta que él es más positivo, y se está haciendo algo más grande con un rumor, ya que oficialmente no se ha recibido nada, opina que lo importante es que se haga el puente, y no quiere perder la perspectiva, la opción de hacer el puente arriba es la que se va, pero cree que el proyecto puede continuar y desea seguir luchado hasta lograr resultados y pueden existir más

opciones, ya este Gobierno cambia constantemente de decisiones, y espera que otro proyectos prometidos no sea negados, respecto al puente menciona que se debe buscar alternativas sin dejar de luchar y dejar de lado la política que es lo que le molesta.

El Regidor Nelson Ugalde, expresa que si se han coordinado, de parte del Regidor Carranza y su persona, no recibieron invitación, desconociendo si la Administración recibió, molestándole la no participación y coordinación conjunta de los proyectos, que la obra no se puede hacer en algún lugar pues se hace en otro porque se necesita y eso está claro, el tema es cuál es la intención de brincar al Concejo, o es que ellos van a construir el puente, ya que de ser así se usan los recursos para otro proyecto, aclarando que el Concejo es parte directa de esta construcción debiendo tener representación ahí, ya se ha tratado de articular con las partes que están participando, determina que el proyecto debe seguirse trabajando de la manera posible, por un tema urbano del casco de Ciudad Quesada.

El Regidor Ramón Carranza, establece que en la misma dirección a realizado coordinación, el Ingeniero Pablo Jiménez y su persona son testigos que han dedicado todo un día a trabajar con todos los técnicos del MOPT de puentes en donde se les indico que técnicamente no se podía colocar un puente donde se encuentra actualmente, un puente Bailey o un puente modular, por lo que se comprometieron a buscar la opción de San Gerardo y ellos se comprometieron para que el MOPT prestara un puente Bailey momentáneamente para dar solución, manifiesta que se trabajó y se realizó un informe, sugirió al Regidor Manrique chaves para que continuara con las gestiones, por lo que cree que la invitación debió realizarse y como Concejo Municipal lo saltaron, manifiesta que se comunicó con la Viceministra y lo que le indico fue que lo que se estaba revisando es ver si hay como establecer un paso alterno, al momento de construir el nuevo ya que hay que demoler lo que existe; cree que se debe presentar una moción para exigir al Ministerio de Obra Pública el canal que corresponde porque si no, no podrá haber convenio, y menos prestarse para que otros hagan política con un trabajo que o ha hecho.

La Regidora Gina Vargas, expresa su molestia ya que es un trabajo que se ha realizado por el Concejo Municipal, siendo un compromiso del Ministro, para que venga un diputado oportunista y se quiera llevar un trabajo realizado por la Comisión de Descongestionamiento y Obra Pública, señalando que lo peor es que el Ministerio de Obra Pública y Transporte no haga las coordinaciones adecuadas, con el Concejo y la Administración quienes son los que realizarán el Convenio.

El Regidor Evaristo Arce, aclara que lo que dijo es que no han estado presentes, en las reuniones y las inspecciones que hicieron, dejando claro que hay un pacto entre Acción Ciudadana y Frente Amplio, lo que es evidente que por esta unión le han pasado por encima a este Concejo Municipal, lamentándolo porque desplaza las gestiones que son propias de la Municipalidad de San Carlos, recordando que el Ministro dio su palabra, quedando claro que se coordinaría con la Administración y el Concejo Municipal, por lo que no se explica porque no se exige que se haga respetar, ya que no es posible que hayan otras personas de algunos partidos viendo el puente y que ni si quiera se le haya comunicado a la Municipalidad San Carlos estando tan cerca, manifiesta que no sabe qué tan fuerte puede ser una moción para que el Gobierno central haga respetar a la Municipalidad de San Carlos.

El Presiente Municipal Allan Solís, manifiesta que lo que interesa es la construcción del puente, y será dar otra oportunidad a la coordinación y a la unión, ajeno al discurso político que cree no conviene, ya que no conviene ya que se ha tratado de respetar en el Concejo, por lo que ajeno al discurso político se debe concentrar en la realización del puente que es el interés y ver qué fue lo que sucedió, hablando con el empresario que dono el terreno y ahora no, por lo que se compromete hacerlo lo antes posible con el fin de que ese puente se realice que es la prioridad.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, señala que hay una situación que se debe valorar, que al pueblo lo que le interesa es que el puente se haga, por lo que se debe tener cuidado en no poner en medio asuntos políticos por una obra que el pueblo necesita, indica que, con todo respeto, esto es un problema de los Gobiernos Centrales, el respeto a los Gobiernos Locales, indica que respecto a la visita del Ministro el miércoles, se debe hablar con él, ya que hay cosas tan simples que no hace el Gobierno Central, valorándose una situación, el Gobierno le da miedo o no quiere ayudar, en el paso de arriba por ser un costo más alto que al final de cuentas se debe hacerle ver a la Viceministra que el problema del costo de arriba es propio del Municipio, ellos solo deben poner el puente, lo demás es un asunto de Gobierno Local, indicando que la Viceministra tiene una situación muy difícil ya que es un diputado y jefe de fracción de un partido político que tiene peso en el Gobierno, que afecta la coordinación en un Cantón como San Carlos, por lo que espera que le miércoles se permita unos diez minutos aparte con los miembros del Concejo solo con el Ministro y el Ministro de información que va a estar presente, ya que le parece que la culpable es la Viceministra, ya que no debe criticar al señor Edgardo Araya porque él hace su función como diputado, y la culpable es la Viceministra que no invita a los que debe invitar, ya que ella es la que coordina la Comisión, por lo que ella tiene la responsabilidad del caso. Así mismo, indica que pueden sacrificar el proyecto por un asunto político ya que es peligroso, porque pueden decir que por un pleito político una obra se puede perder, reconoce que hay molestia, pero se debe armar de paciencia para cumplir con objetivos, indicando que los más importante es hacer el puente, por ser necesario, y no perder el rumbo, por lo que solicita ahora que viene el Ministro plantear lo sucedido y mostrarle lo que puede suceder pero en privado, porque públicamente lo que se puede decir es que no se aprueba un proyecto porque están peleando los diputados con los regidores, lo que no es una buena imagen para el Gobierno Local, y menos para el Concejo que ha hecho una buena función y verse envueltos en un pleito político no es bueno para el Gobierno Local; recalca que hay algo más detrás de todo esto, pero no se debe caer en el juego y mantener el objetivo que es la construcción del puente.

Nota: Al ser las 16:35 horas el Regidor Manrique Chaves se retira de su curul, pasando a suplir el Regidor José Luis Ugalde. -

ARTÍCULO No. 09. Consultas Varias. -

La Regidora Rosario Saborío, desea saber si ya el material para llevar a Veracruz ya está listo o aun no, ya que las calles necesitan un arreglo.

La Regidora María Luisa Arce, indica que, sobre el tema de las aceras, aparentemente la Municipalidad envió notificación a varios vecinos en la entrada de Calle Yuca en Gamonales, explicando que uno de los vecinos procedió a construir la acera, sin embargo, otros con más

posibilidades no la han construido, por lo que solicita la ayuda y ver que se puede hacer para que construya la acera.

La Regidora Gina Vargas expresa que desea conocer que hace la Administración cuando la Fuerza Pública envía informes que un bar está dando problemas, solicitando ayuda al Municipio en cuanto el otorgamiento de las patentes, ya que en el distrito de Pital se vive una situación en un bar problemático, con escenas de violencia y más, por lo que pregunta que puede hacer para que la Administración envíe inspectores a revisar, ya que existe todo tipo de actos, indicando que esta es la problemática en el Distrito de Pital, por lo que desea saber que se procede para ser un cierre o se quite la patente.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, explica que respecto a la acera se notifica, que fue mediante un acuerdo que el Concejo tomo, de notificar para que las personas realicen las aceras, el problema es que la personas cuesta que las hagan; con relación al bar, si se puede quitar la patente lo que se debe hacer es coordinar con la misma guardia de Pital y la Municipalidad, indicando que ya se han hecho operativos en conjunto en otros distritos, por lo que propone se coordine con la guardia de Pital y se realice un operativo para poder cerrar la patente por escándalos o los motivos que sean; sobre el material indica que le comunicará pronto que ya realizo la consulta y está en espera de la respuesta.

El Presidente Municipal Allan Solís, presenta una moción de orden con el fin de realizar la juramentación de un Comité de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

Nota: Al ser las 16:40 horas la Regidora Gina Vargas se retira de su curul, pasando a suplir el Regidor Kenneth González. -

CAPITULO IX. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS **RUTA: 2-10-774**

➤ Magdeline Esquivel Soto.....Ced.....2-568-558.....tel.....8333-61-26

➤ Mario Alberto Soto Víquez.....	2-574-451.....	8328-95-34
➤ Monserrat Badilla Álvarez.....	2-767-523.....	8471-24-37
➤ Lorena Soto Guzmán.....	2-428-845.....	877916-72
➤ Steven Jiménez Soto.....	2-687-270.....	8595-01-86
➤ Maynor González Zúñiga.....	2-431-844.....	8993-87-59

Nota: Al ser las 16:48 horas la Regidora Gina Vargas, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO X. ATENCIÓN AL OFICIO A.L.C.M-001-2017 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ALEJANDRA BUSTAMANTE.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE RESOLUCIÓN A RECURSO DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL SEÑOR FERNANDO CHAVES PERALTA. -

ARTÍCULO No. 11. Atención al oficio A.L.C.M-001-2017 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante.

Asunto: Recomendación de Resolución a Recurso de Nulidad Interpuesto por el Señor Fernando Chaves Peralta. -

Se recibe oficio A.L.C.M-001-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

La suscrita Alejandra Bustamante, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de enero del 2017 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 11 del acta N° 05, por medio del cual se traslada a la suscrita recurso de nulidad interpuesto por el señor Fernando Chaves Peralta contra lo actuado por el Concejo Municipal en los acuerdos tomados en mediante artículo N° 08, inciso N° 02, celebrada el 09 de enero del años en curso, y la respuesta dada al recuso de Aclaración y Adición por medio del acuerdo tomado en la sesión N° 04, articulo N° 11, Inciso N° 14, celebrada el 16 de enero de 2017, con número de tramite 345, remitido en físico y el 17 de enero de 2017, registrado con el número de tramite 972-2017, con respeto manifiesto:

ANALISIS JURIDICO

De previo a resolver la solicitud planteada por el señor Fernando Chaves Peralta, es importante señalar que el Principio del Informalismo a favor del administrado es uno de los aspectos fundamentales del procedimiento, consiste en la dispensa a los administrados de cumplir con las formas no esenciales, es decir, aquellas que no están exigidas por el orden público administrativo, su aplicación impide que el particular pierda un derecho por el incumplimiento de un deber formal, con lo que obliga a la administración a optar por la solución más favorable para aquel, en definitiva, se propugna un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a rigorismos que los perjudiquen ya que sería inconstitucional negar una solución al particular por causas meramente formales, siendo que con base en lo anterior, y al no ser considerado el Recurso de Nulidad como un recurso ordinario o extraordinario de acuerdo a lo establecido en el artículo 343 de la Ley General de la Administración Pública, el requerimiento planteado por el señor Chaves Peralta será conocido en resguardo a lo

que establece el Principio de Informalismo anteriormente descrito.

En el caso en concreto, es importante destacar que de acuerdo a lo contemplado en el inciso 1) del artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, en el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que deniegue la comparecencia oral o cualquier prueba, y contra el acto final debiéndose entender que los acuerdos recurridos por el señor Cháves Peralta consisten en un acto que no tiene efectos propios, es decir, son actos de mero trámite en el proceso, destacándose que solo los actos que producen efectos directos e inmediatos, quiere decir, que generen situación de estado, son los actos administrativos recurribles plenamente, y en la especie, no se puede desprender de manera meridiana que los acuerdos impugnados surtan los efectos anteriormente referidos, por consiguiente no procede el recurso interpuesto y debe declararse inadmisibile.

En cuanto al alegato planteado sobre un supuesto adelanto de criterio, este Órgano Decisor no comparte la posición esgrimida por el señor Cháves Peralta en cuanto a que se ha adelantado criterio, porque más bien, el visto bueno solicitado a la Contraloría General de la República es un mecanismo para fortalecer el derecho de defensa del expedientado, quien revisará oportunamente si se han seguido las garantías de debido proceso, al tenor del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, considerándose que dicha solicitud es parte integral de este procedimiento especial y es acorde al bloque de legalidad.

No obstante, considera este Órgano Colegiado, integrado por los Regidores Propietarios, que en aras de no provocar una situación que eventualmente perjudique el derecho de defensa del funcionario Cháves Peralta, dado que se ha cuestionado que el Órgano Decisor presuntamente adelantó criterio en el iter o desarrollo de este procedimiento, se entendería que se ha perdido la objetividad e imparcialidad en sus funciones, por lo que deberá considerar la posibilidad de abstenerse del conocimiento de este procedimiento administrativo de forma suspensiva en la toma del acto final cuando el momento procesal se presente, asumiendo en su lugar los Regidores Suplentes que integran este Órgano Colegiado, quienes votarían si acogen o no la resolución planteada; todo esto fundamentado a su vez en el artículo 230 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública y artículo 49 del Código Procesal Civil, que señala expresamente los motivos de abstención, a fin de no perjudicar el buen desarrollo y culminación de este proceso.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos y argumentos antes expuestos y de conformidad con los artículos 345 y 346 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda rechazar el Recurso planteado por el señor Fernando Cháves Peralta contra lo actuado por el Concejo Municipal en los acuerdos tomados en mediante artículo N° 08, inciso N° 02, celebrada el 09 de enero del años en curso, y la respuesta dada al Recuso de Aclaración y Adición por medio del acuerdo tomado en la sesión N° 04, articulo N° 11, Inciso N° 14, celebrada el 16 de enero de 2017, con número de tramite 345, remitido en físico y el 17 de enero de 2017, registrado con el número de tramite 972-2017.

La Regidora Mirna Villalobos, desea que se le aclare la parte en donde se indica que los

Regidores Suplentes les correspondería asumir la votación en el momento de realizar el trámite, por lo que su duda es en que se basa esto.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, explica que esta es una recomendación que se brinda no con relación al acuerdo que deben tomar en ese momento, sino, con relación al acuerdo una vez que llega el informe de la Contraloría General de la República que fue solicitado por este Concejo, con base en el artículo N° 15 de la Ley Orgánica de ellos, lo que se indica es que el Concejo tendrá que analizar en su momento si son los Regidores Suplentes quienes van a realizar la votación en razón de que se está alegando que hubo un adelanto de criterio, por lo que el Concejo debe valorar esta situación ya que a pesar que es una situación que para su criterio no afectaría, eventualmente por un detalle tan pequeño podría traerse todo un proceso a bajo, en razón de que este Concejo en el momento en que acordó hacer la solicitud a la Contraloría también tomo el acuerdo que si bien es cierto no está en firme, ya las bases a un posible acuerdo que se vaya a tomar más adelante con relación a este Órgano, por lo que quiere decir que ante este Concejo eventualmente se podría, por parte de don Fernando Chaves presentar un recurso en donde indique que efectivamente ya este Concejo había tomado un acuerdo, donde adelantaban criterio en razón de que ya ellos indicaron eventualmente cual es el acuerdo que se va tomar en el acto final, por lo que es importante en el momento que llegue la recomendación de la Contraloría el Concejo Municipal valore la posibilidad de que sean los Regidores Suplentes quienes voten el acto final.

La Regidora Mirna Villalobos, manifiesta que entonces no hay algo en firme, sino que se va a tomar un acuerdo luego.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, aclara que en este momento lo que se está votando es el rechazo de ese Recurso de Nulidad que don Fernando Chaves presentó contra esos dos acuerdos anteriores, tanto el acuerdo que tomó el Concejo de hacer la solicitud a la Contraloría y de otro acuerdo con base al informe del Órgano Director, es lo que don Fernando Chaves está recurriendo a estos dos acuerdos tanto al Recurso de Aclaración y Adición, en la aclaración que se hizo en el acuerdo anterior y ahora lo que se está haciendo es el rechazo del Recurso de Nulidad, indicando que aún está pendiente el acto final, que es lo que se explica en este informe que es lo único que podría don Fernando Chaves recurrir o presentar un recurso solamente; no contra estos actos o estos acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal, por lo que esta situación o esa valoración que haría el Concejo es en el momento que llegue el informe de la Contraloría, porque a todos los Auditores por el principio de inamovilidad se debe hacer la consulta a la Contraloría, no es como los demás funcionarios, manifestando que a ellos los cubre ese artículo N° 15, necesitando ese informe y la recomendación de la Contraloría y con base a esto se tomaría el acuerdo o el acto final que es donde se está recomendando que en su momento el Concejo valore la posibilidad de que sean los Regidores Suplentes quienes voten el acto final.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.L.C.M-001-2017 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, referente a la recomendación de respuesta de Recurso de Nulidad presentado por el señor Fernando Chaves Peralta., se determina:

Que con relación a recurso de nulidad interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta contra lo actuado por el Concejo Municipal en los acuerdos tomados en mediante artículo N° 08, inciso N° 02, celebrada el 09 de enero del años en curso, y la respuesta dada al recuso de Aclaración y Adición por medio del acuerdo tomado en la sesión N° 04, articulo N° 11, Inciso N° 14, celebrada el 16 de enero de 2017, con número de tramite 345, remitido en físico y el 17 de enero de 2017, registrado con el número de tramite 972-2017, con respeto manifestamos:

ANALISIS JURIDICO

De previo a resolver la solicitud planteada por el señor Fernando Cháves Peralta, es importante señalar que el Principio de Informalismo a favor del administrado es uno de los aspectos fundamentales del procedimiento, consiste en la dispensa a los administrados de cumplir con las formas no esenciales, es decir, aquellas que no están exigidas por el orden público administrativo, su aplicación impide que el particular pierda un derecho por el incumplimiento de un deber formal, con lo que obliga a la administración a optar por la solución más favorable para aquel, en definitiva, se propugna un equilibrio entre la acción administrativa que no puede ser entorpecida y el derecho de los administrados a no encontrarse sometidos a rigorismos que los perjudiquen ya que sería inconstitucional negar una solución al particular por causas meramente formales, siendo que con base en lo anterior, y al no ser considerado el Recurso de Nulidad como un recurso ordinario o extraordinario de acuerdo a lo establecido en el artículo 343 de la Ley General de la Administración Pública, el requerimiento planteado por el señor Cháves Peralta será conocido en resguardo a lo que establece el Principio de Informalismo anteriormente descrito.

En el caso en concreto, es importante destacar que de acuerdo a lo contemplado en el inciso 1) del artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, en el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que deniegue la comparecencia oral o cualquier prueba, y contra el acto final debiéndose entender que los acuerdos recurridos por el señor Cháves Peralta consisten en un acto que no tiene efectos propios, es decir, son actos de mero trámite en el proceso, destacándose que solo los actos que producen efectos directos e inmediatos, quiere decir, que generen situación de estado, son los actos administrativos recurribles plenamente, y en la especie, no se puede desprender de manera meridiana que los acuerdos impugnados surtan los efectos anteriormente referidos, por consiguiente no procede el recurso interpuesto y debe declararse inadmisibile.

En cuanto al alegato planteado sobre un supuesto adelanto de criterio, este Órgano Decisor no comparte la posición esgrimida por el señor Cháves Peralta en cuanto a que se ha adelantado criterio, porque más bien, el visto bueno solicitado a la Contraloría General de la República es un mecanismo para fortalecer el derecho de defensa del expedientado, quien revisará oportunamente si se han seguido las garantías de debido proceso, al tenor del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, considerándose que dicha solicitud es parte integral de este procedimiento especial y es acorde al bloque de legalidad.

No obstante, considera este Órgano Colegiado, integrado por los Regidores Propietarios, que en aras de no provocar una situación que eventualmente perjudique el derecho de defensa del

funcionario Cháves Peralta, dado que se ha cuestionado que el Órgano Decisor presuntamente adelantó criterio en el iter o desarrollo de este procedimiento, se entendería que se ha perdido la objetividad e imparcialidad en sus funciones, por lo que deberá considerar la posibilidad de abstenerse del conocimiento de este procedimiento administrativo de forma suspensiva en la toma del acto final cuando el momento procesal se presente, asumiendo en su lugar los Regidores Suplentes que integran este Órgano Colegiado, quienes votarían si acogen o no la resolución planteada; todo esto fundamentado a su vez en el artículo 230 párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública y artículo 49 del Código Procesal Civil, que señala expresamente los motivos de abstención, a fin de no perjudicar el buen desarrollo y culminación de este proceso.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos y argumentos antes expuestos y de conformidad con los artículos 345 y 346 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se determina rechazar el Recurso planteado por el señor Fernando Cháves Peralta contra lo actuado por el Concejo Municipal en los acuerdos tomados en mediante artículo N° 08, inciso N° 02, celebrada el 09 de enero del años en curso, y la respuesta dada al Recuso de Aclaración y Adición por medio del acuerdo tomado en la sesión N° 04, articulo N° 11, Inciso N° 14, celebrada el 16 de enero de 2017, con número de tramite 345, remitido en físico y el 17 de enero de 2017, registrado con el número de tramite 972-2017.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson Porta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson Porta en cuanto a firmeza). -

La Regidora Dita, justifica su voto en contra manifestando que ha votado en contra desde el inicio por lo que le parece ilógico votar a favor si ha votado en contra siendo su posición por escasos o falta de información que expuso en su momento.

CAPITULO XI. ATENCIÓN A VECINOS DE LA NUEVA CARRETERA NARANJO-FLORENCIA. -

ARTÍCULO No. 12. Atención a Vecinos de la Nueva Carretera Naranjo-Florencia. -

El señor Fabio Arias, vecino de la nueva carretera Naranjo-Florencia, manifiesta que son un grupo de personas que se encuentran interesados en formar una figura con la cual puedan solventar las necesidades, en cuanto a la punta norte de la nueva carretera se encuentra siempre en noticias y constantemente se está al pendiente de esta situación, sin embargo, lo que es propiamente la punta norte son aproximadamente 36 vecinos que están buscando la forma de organizarse precisamente solucionar las necesidades de la zona, el tema primordial que los unió fue sobre el tema del agua, por lo que desea saber si la Municipalidad de San Carlos tiene un plan o una idea de cómo bastecer de agua a ese sector y ellos como vecinos que deben hacer para poder tener ese servicio básico y fundamental, por otro lado, si está dentro del plan regulador de la Municipalidad de San Carlos, la distribución de lo que esa zona representa ya que si bien es cierto no existía en poco tiempo va hacer vital ya que es una arteria fundamental al ingreso de Ciudad Quesada, indica que tienen dudas y desean saber qué tipo de gestiones han hecho en el plan regulador para poder

ver los propietarios qué tipo de construcciones y labores se pueden desarrollar ahí; por lo que les preocupa es que el plan regulador no le permita alguna actividad, prohíbe otra o por el contrario abre el espacio a actividades que no son convenientes, siendo ellos los interesados los propietarios desean participar directamente si posible, en una comisión o algún grupo de trabajo el cual este liderado por la Municipalidad ya que es quien tiene la responsabilidad y el derecho legal de administrar esa zona, manifiesta que tienen dudas muy técnicas y desea consultar, por lo que en cuanto al tema agua desean saber qué planes tiene la Municipalidad y el Departamento de Servicios Generales y de Acueductos, y cuáles son las proyecciones así preparasen para que lo que viene y estar al servicio de lo que la Municipalidad tiene planificado, cree que de parte de ellos lo mejor es formar un grupo de trabajo, aunque no saben que puede ser, si una asociación de desarrollo, un comité de vecinos, que decidirán después, pero es importante que como el desarrollo se va dando así se generan nuevas necesidades, y como propietarios de ese sector desea las mejores condiciones, indica que tiene un grupo coordinador de 7 personas y tienen la intención de generar una estructura más formal que la Municipalidad necesitaría para este tipo de gestiones.

Nota: Al ser las 17:03 horas el Regidor Manrique Chaves pasa a ocupar su respectivo curul. –

La Regidora María Luisa Arce, desea preguntar si poseen algún inventario de fuente de agua de esa zona, ya que es un elemento importante y vital para el desarrollo de esas zonas.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que respecto al tema del plan regulador como vecinos de San Carlos pueden hacer llegar las anotaciones o las dudas que tengan al Departamento de Gestión Ambiental y acá mismo pueden solicitar toda la información referente al plan regulador, indica que se reunirán pronto con el fin de establecer los tiempos y los parámetros para poder enviar las sugerencias a PRODUS que es la empresa que ha estado desarrollando el plan regulador, y ellos recomendarán si se acoge o no las recomendación, y vendrán al Concejo para hacer la etapa final, señala que este momento cree que están por iniciar los estudios en SETENA, y están también los estudios hidrogeológicos en el tema del agua, donde podrían dar información adicional de la que acaban de exponer, indica que la solicitud realizada es totalmente validad y va hacer escuchada; señala que están coordinando con asociaciones y los grupos de vecinos, por lo que como grupo de vecinos podrían firmar y enviarlo a Gestión Ambiental y eventualmente después de conocer los reglamentos enfocados en la zona de interés como el uso de suelos y poder extender las dudas, con el tema de las salidas a la carretera manifiesta que no conoce los diseños de salida para aclarar e tema, pero brinda su ayuda para considerar la opciones que se están planteando.

La Regidora Gina Vargas, respecto al punto de las salidas ofrece su ayuda y convérsalo, sugiere que por ser un tema importante considera se emita la nota a plan regulador para que se valore y la Municipalidad debe estudiar haber qué posibilidades hay y ayudarles como vecinos.

El Regidor Ramón Carranza, indica que son realidades del desarrollo, que en ocasiones pasa de beneficiado a perjudicado, por lo se debe en conjuntar ahora que está en proceso de construcción, coordinación con la Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia para ver cuáles son las necesidades de los vecinos, lo que lo lleva a pensar que es algo que estudiar junto a los vecinos, la Asociación, los técnicos, el Ministerio y CONAVI que alternativa ofrecen para el sector productivo, por lo que comparte este preocupación y cree que como Municipalidad debe acompañarlos en

buscar la solución, en cuanto al tema de prohibición se ha estado hablando de Florencia en el tema agua, sobre que va a pasar con esta ruta, si es la Municipalidad de San Carlos quien tiene que alimentar de agua potable el desarrollo de la nueva carretera, indicando que le corresponde al Concejo ver cuáles son las posibilidades futura que se tiene con esta carretera no solo en el plan regulador como lo beneficiaría o como le afectaría, pudiendo ser esta zona de protección absoluta, y solicita a sus compañeros del plan regulador para prestar atención y colaborar en este tema.

El Regidor Manrique Chaves, comenta que dentro del plan maestro que se está ejecutando en la Municipalidad para la segunda etapa está contemplado ingresar agua a la Punta Norte, incluso se dejó la prevista bajo la carretera de un tubo como 12 pulgadas la cual ya está instalada, indicando que son etapas pero que ya se tiene contemplado y espera realizarlo pronto.

El señor Diego Corrales, vecino de la nueva carretera Naranjo-Florencia, señala que son un grupo ya organizado de la Punta Norte, por las necesidades que da el desarrollo; comenta que si le hablan de PRODUS dirá lo que sabe de esta institución y que hizo en el Distrito de Florencia con el plan urbanístico, indicando que no escucho a los vecinos, ni los planteamientos a futuro, escucho solamente a 3 personas vía teléfono como pensaba que debía ser el desarrollo del Distrito de Florencia; por lo que es un tema que le importa y le apasiona, y le gustaría que la Comisión de la Municipalidad los tomará como vecinos ya que la misma Asociación Pro Carretera Naranjo-Florencia, los vio como un enemigo de la carretera y del desarrollo, indica que fueron invitados como miembros de esta Asociación, por lo que cada vez que hay reunión asiste con el fin de estar enterados de los procesos; menciona que muchas veces ha indicado que no es lo mismo pertenecer a la Asociación Pro Carretera que ser parte de los vecinos y escucharlos, es por eso que el 01 de febrero estarán presentes en el informe de labores, esperando contar con la participación del Ministro y jerarcas del Gobierno, para que les indique es lo que está sucediendo, menciona que le agrada lo comentado por el Regidor Manrique Chaves en cuanto que ya este instalada una prevista, y se puedan ver beneficiadas otros lugares, señalando que la mayoría de los propietarios ha conservado y no deforestando, en su lugar están esperando para desarrollar acorde con lo que les permitan, espera que como vecinos los tomen en cuenta para formar un criterio sobre que desean desarrollar, siendo importante por el tema del agua y al construir cuatro vías que van de Ciudad Quesada-Florencia, basados en las normas internacionales, las cuales nunca fueron explicadas, al ser de cuatro vías debe llevar la por las normas internacionales la barrera tipo New Jersey, dado esto para salir o entrar al Punta Norte-Norte debe hacer un recorrido extenso por lo que ha negociado y al parecer ya se trató con BID que va a solventar la escases de dinero que se tiene en la Punta Norte, sin embargo, está buscando alternativas propias para solventar este problema ya que es negativo en la espera de la ayuda, por lo que únicamente desea abastecer las viviendas y una comunidad que está a las puertas del desarrollo, por lo que cree que la Municipalidad tanto la parte Administrativa como el Concejo Municipal, deben estar a pie de lucha, con lo que es la Punta Norte, ya que evitar el congestionamiento vial que se forma por la zona del hospital, siendo este producto beneficiario para muchas familias que ha conservado nacientes y montañas para beneficio propio, desea que la Municipalidad tenga una Comisión permanente sobre este trayecto, iniciando en la rotonda de Ciudad Quesada a la de Florencia, solicita el apoyo conjunto de parte del Municipalidad, comentando que le han dado buenas noticias respecto al paso de tuberías, la cual es responsabilidad de la Municipalidad, por lo que ofrece su apoyo como vecinos de la Punta Norte, para que el Acueducto Municipal le brinde este servicio a futuro.

El señor Fabio Arias, vecino de la nueva carretera Naranjo-Florencia, sugiere que sería importante que la Municipalidad generar como un tipo de divulgación, tal vez el Departamento de Servicios Generales realice una exposición pública con una presentación informativa a los vecinos de la Punta Norte, ya que se escuchan versiones cambiadas, opciones y sugerencias, y aunque ya se esté trabajando son cosas muy técnicas las cuales son necesarias que el pueblo lo conozca, por lo que sugiere si lo tiene a bien, que se prepare algún tipo de información o audiencia pública, para que los vecinos vengan a informarse, ya que cree que existe muy poca comunicación y lo cree necesario como motivación para que los vecinos tomen más ganas de trabajar e igual al plan regulador, incluso generar comisiones de trabajo para tratar los diversos temas que se están generando, además del tema del agua.

Nota: Al ser las 17:24 horas el señor Presidente del Concejo Municipal decreta 15 minutos de receso. -

Nota: Al ser las 17:45 horas el señor Presidente del Concejo Municipal retoma nuevamente la sesión. -

CAPITULO XII. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA. -

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

30 de enero de 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SGA-039-2017 emitido por la funcionaria María Rojas, encargada de Salud Ocupacional Municipal, mediante el cual solicita audiencia ante el Concejo Municipal a fin de exponer los resultados de auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional el 18 de noviembre del 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva atender la solicitud planteada.**

Artículo 2. Se recibe copia del oficio A.M.-0073-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a las funcionarias municipales Mirna Sabillón y Gabriela González, mediante el cual se les traslada

documento de la Municipales de San Rafael de Heredia y Ultramar ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, en el cual solicitan a esta Municipalidad afiliarse a ese convenio, a fin de que se sirvan analizar el mismo, así como la conveniencia de este Gobierno Local de formar parte de dicha organización. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y toma nota.**

Artículo 3. Se recibe copia del oficio A.M.-0080-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al funcionario Jeffry Miranda Alvarado, mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0056-2017 de la Secretaría del Concejo, en el cual se solicita un informe sobre las concesiones que se tienen y si existe un plan estratégico que determine cuáles otras fuentes podrían ser de interés municipal, se le solicita que en un plazo no mayor a quince días rinda el informe solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y toma nota, así como enviar copia a la Comisión de Ambiente para que dé el seguimiento correspondiente.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0090-2017 emitido por el Alcalde Municipal, quien dice que en atención al oficio MSC-SC-0091-2017 de la Secretaría del Concejo que versa sobre documento emitido por el Comité de Caminos de San Rafael de La Palmera sobre irregularidades en nombramiento de un nuevo comité, devolviéndose dicha documentación, a fin de que la misma sea analizada por la Asesora Legal del Concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesora Legal del Concejo para su análisis y recomendación a este Concejo, así como remitir copia del documento a la funcionaria Milena Jara.**

Artículo 5. Se recibe oficio AM-0095-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 4to trimestre de 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación.**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio DJ-0084-2017 emitida por la División Jurídica de la Contraloría General de la República y dirigida al Sr. Fernando Chaves Peralta, mediante el cual se indica que con relación a solicitud planteada por el señor Chaves, en la cual solicita que se declare la nulidad de lo actuado por el órgano decisor y por el órgano Director del procedimiento que tramita la MSC en su contra y que se declare la imposibilidad de que los miembros del Concejo que participaron en el acuerdo objetado, participen como miembros del órgano decisor por un posible adelanto de criterio, proceden a rechazar de plano dicha solicitud ya que la competencia de ese despacho frente a la solicitud del dictamen previo y vinculante que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica de la CGR no conlleva el conocimiento de gestiones como la interpuesta por el encauzado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del Concejo que incorpore el presente documento al expediente administrativo que para los efectos ha sido conformado.**

Artículo 7. Se recibe oficio AM-0102-2017 emitido por el Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0055-2017 de la Secretaría del Concejo, donde solicita brindar informe sobre permisos de construcción o ampliación presentados por Araganes S.A. en San Ramón de Ciudad Quesada, se sirve indicar que dicha sociedad tuvo el permiso de construcción P11329 en la finca 160384 el cual fue anulado debido a solicitud realizada por el Representante Legal de la

sociedad, por lo cual este municipio procedió a realizar inspección y verificó que no había construcción en el lugar, por ende se anuló dicho permiso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados y al Concejo de Distrito de Ciudad Queda para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio DFOE-DL-0079 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR y dirigido al señor Alcalde mediante el cual comunica sobre el inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados por parte de las municipalidades de Alajuela, San Carlos, Heredia, San José, Escazú, Curridabat, Belén y Puntarenas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio PAC-NMJV-010-2017 emitido por la señora Nidia Jiménez Diputada mediante el cual indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0018-2017 de la Secretaría del Concejo en el que solicitan una audiencia para conversar sobre los proyectos que ha ejecutado desde la Asamblea Legislativa para el cantón de San Carlos y que proyectos quedaron planteados a futuro, señala que podrá tener la solicitud siempre y cuando se realice un día viernes, ya que de lunes a jueves atiende la dinámica legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración a fin de que se sirvan realizar las respectivas coordinaciones con los 3 diputados de San Carlos para fijar una fecha de posible sesión extraordinaria.**

Artículo 10. Se recibe copia de oficio ADI-BA-0002-2017 emitido por la ADI de Buenos Aires de Venecia y dirigido a los funcionarios Pablo Jiménez y Milton González de la Unidad Técnica, mediante el cual se indica que con relación a consulta realizada por dicha asociación acerca de una posible invasión sobre vía pública en la ruta 210735 consideran que el informe brindado genera muchas dudas acerca de lo que realmente está consultando su asociación, por lo que solicitan una revisión del caso con el levantamiento topográfico que les demuestre si están equivocados en su demanda en cuanto a que sí existe invasión sobre la salida de la ruta anteriormente indicada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 11. Se recibe oficio AI-016-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual solicita audiencia a fin de presentar los resultados del informe IAI-06-2016 relativo a informe sobre permisos de construcción otorgados para urbanizaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 12. Se recibe oficio ALCM-002-2017 emitido por la Asesora Legal del concejo, mediante el cual rinde informe relativo al nivel vinculante que tendría la declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico de este cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para lo que corresponda en razón de que el tema está siendo analizado por la misma.**

Se concluye la sesión al ser las 11:00 horas.

El Regidor Ramón Carranza, comenta sobre el artículo n° 10, insiste sobre los casos de caminos, y una Asociación de Desarrollo solicitan que se respeten los caminos Municipales, ya que se están recibiendo continuamente este tipo de denuncia de invasión de caminos, por lo que cree que se debe exigir y articular con la Municipalidad para hacer que la ley se aplique con toda la dureza a esas personas que creen que con robarse un metro del camino se harán millonarias, y el ejemplo que dan es negativo ya que están robando camino, cree que es necesidad insistir en la Administración para que sea firme ante estas situaciones.

La Regidora Dita Watson, indica que referente al artículo n° 02, tiene la duda en que la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otros, solicitan a esta Municipalidad afiliarse a un convenio, por lo que desea saber qué ventajas tendrá este convenio para la Municipalidad.

La Síndica de Pital, Thais Chavarría, desea referirse al artículo n° 10, manifestando que en el Distrito de Pital existen muchos caminos invadidos por propietarios de fincas, colocando el portón donde desea, por lo que piensa que el Departamento de la Unidad Técnica, quien cree que corresponde, debería de hacer un marcado en donde llegan los caminos realmente ya que los finqueros colocan portones y no se sabe dónde inicia el camino, por lo que para intervenir cree que debe tener el amparo de documentos, igual que con los lotes Municipales, ya que existe invasión de los ciudadanos a los lotes Municipales, por lo que piensa que es necesario tomar cartas en el asunto los cuales le competen a la Municipalidad; así mismo desea que la Asesora Legal Alejandra Bustamante le aclare sobre el punto n° 12 en cual rinde informe relativo al nivel vinculante que tendría la declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico de este cantón; indicando que si se va a declarar símbolo histórico que bueno sería tener una carretera de lujo hasta la Boca del Río San Juan, porque si los habitantes de este lugar se va a someter algunas leyes que se los van a afectar con un mal camino no le parece justo.

El Regidor Evaristo Arce, comenta sobre el mismo punto n° 12, con relación al nivel vinculante que tendría la declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico de este cantón, le parece interesante conocer en que podría perjudicarlos, en que los hace vinculantes, ya que el Río San Carlos se le debe prestar una adecuada atención, por toda la deforestación que presenta, sin embargo, en Boca Tapada existe un aprovechamiento de los hoteleros por la existencia de aves y reptiles que habitan ahí.

El Regidor Nelson Ugalde, le parece interesante en el punto n° 08 sobre el análisis de Auditoria que se va hacer sobre la transferencia de fondos a sujetos privados, en razón de que acaba de conocer un reglamento del caso de Curridabat y no sabe cómo estarán en San Carlos; por lo que desea copia de este documento para brindar un seguimiento, con relación al artículo n° 11 comenta que en el informe de Asuntos Jurídicos, se plantea la recomendación de este mismo informe, sin embargo, es importante que la Auditoria Interna plantee ese informe que es más con relación al tema de Control Interno sobre permisos de construcción otorgados para urbanizaciones; por otro lado, desea recibir copia del artículo n° 12 que genera la Asesora Legal Alejandra Bustamante, con el fin de conocer la jurisprudencia interna para eventuales símbolos que se puedan considerar.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, considera que el asunto en el artículo n° 10 es un caso importante, y la recomendación es correcta, en el caso de artículo n° 02 y la pregunta sobre los beneficios y recomendaciones del convenio a la Municipalidad y pertenecer al ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, explica que es un tema que se está analizando por la Comisión de Ambiente y por ser un tema un poco técnico, se decidió enviar al señor Alcalde para que decidiera cual funcionario podría brindar una recomendación y consideran que debería ser la parte Legal y de Ambiente, en este caso las funcionarias Gabriela González y Mirna Sabillon, es por eso que se dará seguimiento para lo que puedan recomendar al respecto, en el caso del artículo n° 08, indica que se agregue enviar copia para su conocimiento dentro de la recomendación al Regidor Nelson Ugalde, igual que el artículo n° 12, con relación al artículo n° 11 indica que se les brinde la audiencia a los funcionarios para que presente los resultados del ese informe de la Auditoria Interna, sobre el artículo n° 12 de la declaratoria del Río San Carlos señala que es un tema que maneja la Comisión de Ambiente el cual había solicitado una recomendación a la Asesora Legal del Concejo la cual ya se presentó, y por ser un seguimiento de la Comisión de Ambiente se solicita que se traslade a esta Comisión para que brinde un informe ante el Concejo.

La Asesora Legal del Concejo, Alejandra Bustamante, explica que es importante aclarar que esta solicitud se hizo a razón de una posible reforestación de los márgenes, dentro de la recomendación indica que en cuanto al caudal del agua, es competencia del MINAE por mas declaratoria que el Concejo realice corresponderá al MINAE, AYA y SETENA, ellos van a trabajar en conjunto ese tema, indica que únicamente esto sería que el Concejo Municipal en caso que valorara podría declarar patrimonio cultural o de interés cultural para el cantón de San Carlos, pero la consulta iba guiada en el sentido de llevar reforestaciones y de dirigir recursos a estas reforestaciones.

El Regidor Manrique Chaves, señala que en el artículo dos, sobre el convenio, lo que se recomienda al Concejo es dar por recibido y tomar nota, gustándole que mejor se solicite a la administración que informe al Concejo el resultado de ese análisis.

El Regidor Allan Solís, aclara que en el artículo dos, ese tema lo vieron en Comisión de Ambiente, le están dando seguimiento al tema y posteriormente presentar un informe al Concejo.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva atender la solicitud planteada mediante oficio SGA-039-2017 emitido por la funcionaria María Rojas, encargada de Salud Ocupacional Municipal, mediante el cual solicita audiencia ante el Concejo Municipal a fin de exponer los resultados de auditoría que se realizó al Departamento de Salud Ocupacional el 18 de noviembre del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Dar por recibido y toma nota de la copia del oficio A.M.-0073-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a las funcionarias municipales Mirna Sabillón y Gabriela González, mediante el cual se les traslada documento de la Municipales de San Rafael de Heredia y

Ultramar ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, en el cual solicitan a esta Municipalidad afiliarse a ese convenio, a fin de que se sirvan analizar el mismo, así como la conveniencia de este Gobierno Local de formar parte de dicha organización. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Dar por recibido y toma nota, así como enviar copia a la Comisión de Ambiente para que dé el seguimiento correspondiente a la copia del oficio A.M.-0080-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al funcionario Jeffry Miranda Alvarado, mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0056-2017 de la Secretaría del Concejo, en el cual se solicita un informe sobre las concesiones que se tienen y si existe un plan estratégico que determine cuáles otras fuentes podrían ser de interés municipal, se le solicita que en un plazo no mayor a quince días rinda el informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Con relación al oficio AM-0090-2017 emitido por el Alcalde Municipal, quien dice que en atención al oficio MSC-SC-0091-2017 de la Secretaría del Concejo que versa sobre documento emitido por el Comité de Caminos de San Rafael de La Palmera sobre irregularidades en nombramiento de un nuevo comité, devolviéndose dicha documentación, a fin de que la misma sea analizada por la Asesora Legal del Concejo, se determina, trasladar a la Asesora Legal del Concejo Alejandra Bustamante para su análisis y recomendación a este Concejo, así como remitir copia del documento a la funcionaria Milena Jara. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación del oficio AM-0095-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 4to trimestre de 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Con base a la copia del oficio DJ-0084-2017 emitida por la División Jurídica de la Contraloría General de la República y dirigida al Sr. Fernando Chaves Peralta, mediante el cual se indica que con relación a solicitud planteada por el señor Chaves, en la cual solicita que se declare la nulidad de lo actuado por el órgano decisor y por el órgano Director del procedimiento que tramita la MSC en su contra y que se declare la imposibilidad de que los miembros del Concejo que participaron en el acuerdo objetado, participen como miembros del órgano decisor por un posible adelanto de criterio, proceden a rechazar de plano dicha solicitud ya que la competencia de ese despacho frente a la solicitud del dictamen previo y vinculante que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica de la CGR no conlleva el conocimiento de gestiones como la interpuesta por el encauzado, se determina, solicitar a la Secretaría del Concejo que incorpore el presente documento al expediente administrativo que para los efectos ha sido conformado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Trasladar a los interesados y al Concejo de Distrito de Ciudad Queda para su conocimiento el oficio AM-0102-2017 emitido por el Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0055-2017 de la Secretaría del Concejo, donde solicita brindar informe sobre

permisos de construcción o ampliación presentados por Araganes S.A. en San Ramón de Ciudad Quesada, se sirve indicar que dicha sociedad tuvo el permiso de construcción P11329 en la finca 160384 el cual fue anulado debido a solicitud realizada por el Representante Legal de la sociedad, por lo cual este municipio procedió a realizar inspección y verificó que no había construcción en el lugar, por ende se anuló dicho permiso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Dar por recibido, tomar nota y enviar copia para conocimiento al Regidor Nelson Ugalde, de la copia del oficio DFOE-DL-0079 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR y dirigido al señor Alcalde mediante el cual comunica sobre el inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados por parte de las municipalidades de Alajuela, San Carlos, Heredia, San José, Escazú, Curridabat, Belén y Puntarenas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Con base al oficio PAC-NMJV-010-2017 emitido por la señora Nidia Jiménez Diputada mediante el cual indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0018-2017 de la Secretaría del Concejo en el que solicitan una audiencia para conversar sobre los proyectos que ha ejecutado desde la Asamblea Legislativa para el cantón de San Carlos y que proyectos quedaron planteados a futuro, señala que podrá tener la solicitud siempre y cuando se realice un día viernes, ya que de lunes a jueves atiende la dinámica legislativa, se determina, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración a fin de que se sirvan realizar las respectivas coordinaciones con los 3 diputados de San Carlos para fijar una fecha de posible sesión extraordinaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento copia de oficio ADI-BA-0002-2017 emitido por la ADI de Buenos Aires de Venecia y dirigido a los funcionarios Pablo Jiménez y Milton González de la Unidad Técnica, mediante el cual se indica que con relación a consulta realizada por dicha asociación acerca de una posible invasión sobre vía pública en la ruta 210735 consideran que el informe brindado genera muchas dudas acerca de lo que realmente está consultando su asociación, por lo que solicitan una revisión del caso con el levantamiento topográfico que les demuestre si están equivocados en su demanda en cuanto a que sí existe invasión sobre la salida de la ruta anteriormente indicada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
11. Trasladar a la Presidencia Municipal para lo que corresponda oficio AI-016-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual solicita audiencia a fin de presentar los resultados del informe IAI-06-2016 relativo a informe sobre permisos de construcción otorgados para urbanizaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
12. Con base al oficio ALCM-002-2017 emitido por la Asesora Legal del concejo, mediante el cual rinde informe relativo al nivel vinculante que tendría la declaratoria del Río San Carlos como símbolo histórico del desarrollo económico y turístico de este cantón, se determina,

trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para lo que corresponda en razón de que el tema está siendo analizado por la misma, así mismo, enviar copia para conocimiento al Regidor Nelson Ugalde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

No se presentaron solicitudes de nombramientos en Comisión. -

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 14. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -

Se recibe informe CAJ-01-2017 emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 30 de enero de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas,

Asesores: Wilson Roman

Ausentes Justificados: Manrique Chaves, Luis Ramon Carranza,

Inicia la reunión: 9:30 a.m.

ASUNTO No 1: Según el oficio SM-0035-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 10, inciso 16, Acta No 01, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, oficio AM 1654-2016 emitido por el Director General Municipal, mediante el cual remite la resolución OF-2016-0238-DCI referente al análisis del Borrador del Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

CONSIDERACIONES: después de un prolongado análisis se logró tomar el visto bueno de las modificaciones del Reglamento Interno de Contratación Administrativa con la intención de delegar las adjudicaciones y el proceso de contratación en la administración y la fiscalización en el Concejo Municipal, apoyado en pronunciamiento de la DCA-2230-2015 de la Contraloría General de República de Costa Rica. Asimismo, se analizó en realizar una modificación parcial del Reglamento y no confección de uno nuevo.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno de Contratación Interna de la Municipalidad San Carlos según el oficio AM.1654-2016 y autorizar a la administración municipal para que realice los trámites necesarios para su publicación.

ASUNTO No 2: Según el oficio SM-0005-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 19, Acta No 79, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis Oficio AI-0151-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual remiten el

informe IAI-06-2016 sobre la fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones.

CONSIDERACIONES: El regidor Nelson Ugalde Rojas estuvo comisionado en la exposición del informe.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal acate para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 en los enumerales 5.2. y conforme al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 se notifique a este Concejo y la Auditoría Interna las acciones ejecutadas en 30 días hábiles.

ASUNTO No 3: Según el oficio SM-2473-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 14, inciso 03, Acta No 73, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y la Auditoría Interna a fin de que en un plazo de 15 días brinde respectivo informe al Concejo documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo Segura Rodríguez mediante el cual remite recordatorio al Concejo Municipal indicando que el pasado 6 de junio de 2016 plantearon solicitud de intervención, misma que fue conocida en la sesión 34 del 6 de junio de 2016 siendo que 5 meses después no ha recibido respuesta desconociendo cual es el desinterés que existe en actuar en este asunto dado que los planos con que cuenta la Municipalidad carecen de toda formalidad desde que se contrataron, agravando así dicha situación la cual afecta a todos los colindantes y en dicha solicitud se pidió la corrección de los traslapes

CONSIDERACIONES: Considerando que se ha solicitado en dos ocasiones a la auditoría alguna manifestación sobre el caso o si cuentan con algún informe afín y no hemos recibido respuesta alguna de dicho departamento. Por tanto, recurriremos a la administración municipal para que atienda a este concejo sobre la situación de dichos planos.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal que unos plazos de 10 día hábiles presenten un informe a este Concejo sobre la situación de los planos indicados en el oficio SM-1164-2016. Notificar al Señor Gerardo Segura Rodríguez de dicho acuerdo.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 p.m.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta respecto al punto uno que no es un reglamento nuevo, solo modificaciones de los artículos, de forma, un trabajo que busca delegar las adjudicaciones a la administración para poder hacer efectivamente el proceso de fiscalización, se valoraron las modificaciones con el Control Interno, la Dirección Municipal, fundamentado en un pronunciamiento de la Contraloría, siendo un acuerdo que permite actuar mejor a las posibles adjudicaciones que se van a dar y que la administración asuma más su responsabilidad como le corresponde.

El Regidor Luis Ramón Carranza, resalta en el punto uno la importancia del reglamento porque no tienen el conocimiento técnico para determinar si el proceso está bien, correspondiente

a los profesionales que están ubicados en diferentes disciplinas, los cuales deben asumir su responsabilidad.

El Regidor Manrique Chaves, indica en el punto uno, que esto viene a romper un esquema, permitiéndoles llevar el control de que todo se haga bien.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, aclara en el punto uno que, con estos cambios, no es que el Concejo se exime de responsabilidad, porque se continúa siendo responsables solidarios, pero no de forma directa, porque es un proceso administrativo, correspondiéndoles la fiscalización.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, se refiere al punto dos detallando que esto se debe responder hoy, es un informe de auditoría donde se valoró al departamento de los permisos que se dan a los proyectos de urbanismo, con una muestra de cinco los cuales presentaron problemas con tramites no ejecutados pero tenían el permiso, aclara que es solo revisión de los procesos de control interno, generando una cantidad de recomendaciones a la administración, como la plaza del topógrafo y al Concejo le compete acatar la recomendación de darle la orden a la Administración para que las ejecute, esperando que se cumpla en el tiempo establecido la presentación del informe y poder tener la audiencia antes de esos 30 días.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta en el punto tres sobre los terrenos que están por las canchas de tenis que el caso está en un litigio, en un contencioso, explicando que si corrigen esas medidas sin previa revisión completa pueden caer en un problema con ese litigio, procedimiento enviarlo a la Administración para que los topógrafos indiquen si se acoge o no, aclarando que no se puede atrasar más el proceso por no tener respuesta.

El Síndico suplente de Florencia, Wilson Roman, señala que deben organizarse y coordinar con las diferentes instancias para que les envíen a tiempo los informes que solicitan para poder dar respuesta a los ciudadanos en el tiempo correspondiente.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno de Contratación Interna de la Municipalidad San Carlos según el oficio AM-1654-2016 y autorizar a la Administración Municipal para que realice los trámites necesarios para su publicación, las cuales se detallan a continuación:

<p>Artículo 5, inciso g</p>	<p>g) Recomendar a la Alcaldía o al Concejo Municipal, según corresponda, una respuesta para los recursos de objeción y/o revocatoria de las resoluciones de adjudicación, así como las audiencias de la CGR en esta materia.</p>	<p>g) Recomendar a la Alcaldía Municipal, según corresponda, una respuesta para los recursos de objeción y/o revocatoria de las resoluciones de adjudicación, así como las audiencias de la CGR en esta materia.</p>
<p>Artículo 7</p>	<p>Para todos los efectos la Comisión de Contratación Administrativa se reunirá cuando le Proveedor Municipal, la Alcaldía o el Concejo Municipal así lo soliciten de manera fundamentada.</p> <p>Cuando se le solicite la Comisión de Contratación Administrativa ser la responsable de elevar al Concejo Municipal, las recomendaciones de adjudicación de las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas, o las compras directas que así lo requieran, además de las demás contrataciones que requieran de la adjudicación del Concejo Municipal.</p> <p>Asimismo, cuando se le solicite, la Comisión será la responsable de remitir al Concejo Municipal, las recomendaciones sobre los recursos, previa recomendación escrita de la Dirección Jurídica y Proveeduría Municipal, que deba resolver el Concejo, así como de resolver cualquier otro asunto que le sea solicitado por el Concejo Municipal, o la Alcaldía Municipal, referente a los procesos de compra que desarrolle la Municipalidad de San Carlos.</p>	<p>Para todos los efectos la Comisión de Contratación Administrativa se reunirá cuando el Proveedor Municipal, la Alcaldía o el Concejo Municipal así lo soliciten de manera fundamentada.</p> <p>Cuando se le solicite, la Comisión de Contratación Administrativa será la responsable de revisar las recomendaciones de adjudicación de las Licitaciones Abreviadas y las Licitaciones Públicas, o las compras directas que así lo requieran, además de las demás contrataciones que requieran de la adjudicación de la Alcaldía Municipal.</p> <p>Asimismo, cuando se le solicite, la Comisión será la responsable de revisar las recomendaciones sobre los recursos, previa recomendación escrita de la Dirección Jurídica y Proveeduría Municipal, así como de resolver cualquier otro asunto que le sea solicitado por el Concejo Municipal, o la Alcaldía Municipal, referente a los procesos de compra que desarrolle la Municipalidad de San Carlos.</p>
<p>Artículo 8</p>	<p>El Concejo Municipal creara una comisión especial permanente, para el conocimiento de los carteles de las Licitaciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y Contrataciones directas especiales concursadas, promovidas por la Proveeduría Municipal.</p>	<p>El Concejo Municipal nombrará una comisión especial permanente, para analizar y brindar recomendaciones al Concejo Municipal sobre los informes mensuales de las adjudicaciones de las Licitaciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y Contrataciones directas, promovidas por la Proveeduría Municipal.</p>

	<p>A dicha Comisión serán remitidos todos los carteles mencionados anteriormente, y a partir de la notificación de los mismos a la Comisión, esta tendrá 3 días hábiles para pronunciarse al respecto. Una vez transcurridos esos 3 días, si la Comisión no se pronuncia, objeta o consulta al respecto, el proceso de contratación continuará su curso normal establecido en el presente Reglamento.</p> <p>En caso de pronunciarse, deberá hacerlo en ese lapso de tiempo, por escrito, dirigido al Proveedor Municipal, planteando con claridad las objeciones y las consultas, convocándole a reunión para el día hábil siguiente. En dicha reunión se plantearan las objeciones y las consultas, mismas que el Proveedor evacua con los fundamentos del caso.</p> <p>Producto de esa reunión el Proveedor debe manifestar si realizara o no las modificaciones, ante lo cual, la comisión informara por escrito al Concejo Municipal del resultado de esa reunión, a más tardar en la sesión ordinaria siguiente a dicha reunión, para que este tome el acuerdo que considere pertinente.</p>	<p>Los informes mensuales de las adjudicaciones de las Licitaciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y Contrataciones directas, promovidas por la Proveduría Municipal, deberán incluir por cada adjudicación el acuerdo final de adjudicación por la Alcaldía Municipal, el cartel de licitación, la recomendación de adjudicación por la Proveduría Municipal y la lista de chequeo para evaluación de ofertas. La Proveduría Municipal tendrá concluido el mes, 10 días hábiles para presentar el informe por medio de correo electrónico de los miembros de la Comisión Especial y con copia a la Auditoría Interna Municipal</p>
<p>Artículo 27</p>	<p>Las contrataciones desarrolladas por la Municipalidad de San Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las adjudicaciones de Licitaciones Públicas cuyo monto a adjudicar sea mayor al límite para realizar contrataciones directas, serán adjudicadas por el Concejo Municipal. -Las adjudicaciones de Licitaciones Abreviadas cuyo monto supere el límite para la realización de contrataciones directas, serán adjudicadas por el Concejo Municipal. 	<p>Las contrataciones desarrolladas por la Municipalidad de San Carlos, serán adjudicadas considerando los siguientes criterios:</p> <p>Las Licitaciones Públicas y Licitaciones Abreviadas, serán adjudicadas por la Alcaldía Municipal.</p>

	<p>-Las adjudicaciones de Contrataciones Directas, cuyo monto sea superior al 80% del monto máximo para la realización de una compra directa, serán adjudicadas por la Alcaldía Municipal.</p> <p>-Las adjudicaciones de todas las Contrataciones Directas, cuyo monto sea inferior al 80% del monto máximo para la realización de una compra directa, serán adjudicadas por el Proveedor Municipal.</p> <p>-Las contrataciones comprendidas en el artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberán ser adjudicadas conforme a los montos indicados en los incisos anteriores.</p> <p>-La declaratoria de infructuoso o desierto, así como las ampliaciones en los plazos de adjudicación, serán dictadas por el mismo órgano con competencia para adjudicar.</p> <p>-Las contrataciones de cuantía inestimable, serán adjudicadas por el Concejo Municipal.</p>	<p>-Las adjudicaciones de Contrataciones Directas, cuyo monto sea superior al 80% del monto máximo para la realización de una compra directa, serán adjudicadas por la Alcaldía Municipal.</p> <p>-Las adjudicaciones de todas las Contrataciones Directas, cuyo monto sea inferior al 80% del monto máximo para la realización de una compra directa, serán adjudicadas por el Proveedor Municipal.</p> <p>-Las contrataciones comprendidas en el artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberán ser adjudicadas conforme a los montos indicados en los incisos anteriores.</p> <p>-La declaratoria de infructuoso o desierto, así como las ampliaciones en los plazos de adjudicación, serán dictadas por el mismo órgano con competencia para adjudicar.</p>
<p>Artículo 35</p>	<p>Los recursos de revocatoria que se presenten, serán resueltos por el mismo órgano que dictó el acto de adjudicación.</p> <p>Cuando se presente un recurso que debe ser resuelto por el Concejo Municipal, deberá la Proveduría encargarse de todo el trámite de convocatoria a audiencias, solicitud de información adicional sobre los procesos, notificar a las partes, o cualquier otro trámite que deba desarrollarse, y que por los horarios de sesiones del Concejo Municipal, no puedan ser realizados de forma directa por este.</p>	<p>Los recursos de revocatoria que se presenten, serán resueltos por el mismo órgano que dictó el acto de adjudicación; sin embargo, deberá informarse de manera mensual por medio de informe detallado a la comisión especial de Contratación Administrativa del Concejo Municipal para su análisis e informe al Concejo Municipal</p>

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

2. Solicitar a la Administración Municipal acate para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 sobre fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, en los enumerales 5.2. y conforme al artículo 37 de la Ley

General de Control Interno 8292 se notifique a este Concejo y la Auditoría Interna las acciones ejecutadas en **30 días hábiles**. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Solicitar a la Administración Municipal que en un plazos de **10 día hábiles** presenten un informe a este Concejo sobre la situación de los planos indicados en el oficio SM-1164-2016, mediante el cual denuncia irregularidades en cuanto a supuestos faltantes de terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, alegando irregularidades con las actuaciones de la Administración al levantar otros planos para la segregación de terrenos. Notificar al Señor Gerardo Segura Rodriguez de dicho acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 15. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte. -

Se recibe informe N° 001-2017 emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 02 de enero del 2017

Lugar: sala de sesiones municipal

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

PRESENTES: Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Carlos Quirós Araya. Dita Watson Porta. Rosario Saborío Cruz.

Ausentes con justificación: No hay, Ausentes sin justificación: no hay

Se reciben en audiencia miembros de la Junta directiva, Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino, se nos presenta el Proyecto de fútbol femenino, Norman Fabián Salas Corrales, solicita ayuda para utilizar el estadio Carlos Ugalde Álvarez.

Entrenan los sábados de las 13 a las 15 horas, no se respetan los horarios de entrenamiento, acondicionar un camerino que presente las condiciones propicias para ser utilizado para mujeres específicamente, este grupo.

Solicitan espacios publicitarios para vender podrían ser por lómenos 6 espacios.

Participa Jorge Luis Vargas Hernández.

Solicita la joven Cristal Rojas un espacio para cambiarse.

Ana lucia Villalobos Quirós, pide que exista un espacio para las mujeres futbolistas.

Pedir charlas para preparar a estas jóvenes en la oficina de la mujer.

Gina sierra y les da el apoyo por parte de esta comisión indicándoles que se harán las gestiones pertinentes para colaborar en lo que se pueda.

Nelson Ugalde se refiere al tema del dinero que es por medio de contratación.

Dita Watson los felicita porque ella considera que han sufrido con demasía y que lo que han pasado es muy duro, que hay mucha discriminación en la mujer por lo que ofrece su apoyo para coordinar con INAMU y oficina de la mujer.

Carlos Quirós, se refiere a la gran lucha y que sigan adelante, reconocimiento a la junta directiva.

Eraida Alfaro se compromete a luchar por las construcciones de un camerino para las mujeres. Nelson dice que en este año cambio junta directiva y que vayan pensando en quienes pueden formar parte de esa junta directiva.

Gina sierra esta audiencia agradeciendo su participación.

Se recomienda a este Concejo

- 1/. Solicitar al presidente del comité cantonal de deportes se presente a reunión con la comisión de cultura y deportes para tratar asuntos.
- 2/. Recomendar al Ministerio de Hacienda para que la Asociación de futbol Femenino pueda obtener cedula de Idoneidad.
- 3/. Solicitar a la Oficina de Desarrollo Social y al INAMU en diferentes temas a las mujeres participantes de futbol femenino enviar copia a la Comisión de la Mujer para su debido seguimiento.
- 4/. Se acuerda trasladar a la administración municipal solicitud de construcción de camerino para uso exclusivo de las mujeres integrantes del equipo de futbol femenino en las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Alvares.

Finaliza 3:00pm

NOTA: SE MANTIENE COMO PUNTO PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EL PRESENTE INFORME PARA LA PROXIMA SESIÓN. -

CAPITULO XIV. MOCIONES.

NOTA: POR FINALIZAR LA SESIÓN AL SER LAS 18:30 HORAS, SE MANTIENE COMO PUNTO PENDIENTE MOCIONES.

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Marilyn Arce Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**